

Unidad 8: El mundo del trabajo

IES Número 1

Curso: 2024/2025

Materia: Formación y Orientación Personal y Profesional

Profesor: Carlos Gómez Barge

Índice

1. ¿Para qué trabajamos?
2. Trabajar en una empresa
3. Trabajar para el Estado
4. Emprender un negocio

1. ¿Para qué trabajamos?

El **trabajo** es el acto a través del cual el individuo intercambia su tiempo y capacidades físicas e intelectuales a cambio de un salario.

¿Cuál es el sentido del trabajo?

- ❖ **Ganarse la vida**, trabajamos para vivir. Para tener un sueldo con el que pagar las facturas.
- ❖ **Vocación**. Realizar un trabajo que nos satisfaga para que nuestra vida tenga sentido.
- ❖ **Tener un impacto positivo** en el mundo, ya que hay trabajos que mejoran el mundo y otros que lo hacen peor.

2. Trabajar en una empresa

De todas las salidas profesionales que tendremos, la más probable es la de que algún día acabemos trabajando para una empresa. Esto es, **trabajaremos por cuenta ajena**.

La relación que se establece entre la empresa y el trabajador se realiza a través de un **contrato laboral**.

Un contrato laboral es un acuerdo entre el empleador y el trabajador en el que el segundo se compromete a prestar unos servicios de manera voluntaria, por cuenta ajena del primero y bajo su dirección a cambio de un salario.

Dicho documento debe incluir: datos de la empresa y el trabajador, duración, lugar de trabajo, salario, vacaciones...

2. Trabajar en una empresa

2.1. El derecho laboral

El derecho es el conjunto de normas que se establecen para regular cómo nos debemos relacionar con los demás.

Dentro del derecho, la rama que regula lo relacionado con el trabajo es el **derecho laboral**.

El derecho laboral es el conjunto de normas que regula las relaciones laborales, es decir, las relaciones de trabajo entre los trabajadores y los emprendedores en el ámbito de la empresa.

2. Trabajar en una empresa

2.1. El derecho laboral

Personal	Desempeñamos el trabajo nosotros mismos de manera personal.	Si enviamos a otra persona o contratamos a una empresa para que haga nuestro trabajo, no sería una relación laboral.
Voluntario	Realizamos el servicio de forma voluntaria.	Si la Administración nos llama para ser obligatoriamente miembros de un jurado, no sería una relación laboral.
Remunerado	Nos pagan por nuestro trabajo.	Participar en una ONG sin cobrar no supone una relación laboral.
Por cuenta ajena	Es otro quien se apropia del resultado de nuestro trabajo y quien pone los medios para que lo hagamos.	Si lo que hacemos es para nosotros o los medios y las herramientas que utilizamos son nuestros (por ejemplo, recogemos manzanas para hacernos sidra), no se trata de una relación laboral.
Dependiente	Realizamos nuestro trabajo bajo la dirección de otra persona.	Si no tenemos ningún «jefe» y somos nosotros quienes organizamos nuestro trabajo, no tenemos una relación laboral.

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

1

Contratos indefinidos



Son contratos que **no tienen fecha prevista de finalización** ("contrato fijo"). ¿Quiere decir eso que no se puede despedir a los trabajadores? Sí que puede, lo único que habrá que pagarles una indemnización mayor.

- **Duración.** Ni hay fecha prevista (no existen mínimos ni máximos)
- **Jornada.** Completa o a tiempo parcial.
- **Indemnización por despido.** 33 días por año trabajado



Ventaja

Contamos con el trabajador durante mucho tiempo



Inconveniente

Indemnización por despido mayor.

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

2

Contratos fijos discontinuos

Son contratos que se realizan en aquellos trabajos que se llevan a cabo en una temporada de año (estaciones de esquí en inviernos, hoteles en verano etc.). Tampoco tiene prevista fecha de finalización

- **Duración.** Ni hay fecha prevista (no existen mínimos ni máximos)
- **Jornada.** Completa o a tiempo parcial.
- **Indemnización por despido.** 33 días por año trabajado. Se cuenta todo periodo de contrato, sin importar que la temporada sean más o menos meses.

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

3

Contratos temporales



3.1 Por sustitución

¿A quién se hace? Para para sustituir a trabajadores que van a faltar un tiempo por estar de baja o excedencia.

- **Duración.** Hasta que el trabajador sustituido vuelva.
- **Jornada.** Completa (salvo que la persona sustituida tuviera contrato parcial)
- **Indemnización.** No hay



3.2 Por circunstancias de producción

¿A quién se hace? Cuando se tiene exceso de producción y se necesitan trabajadores.

- **Duración.** Hasta que la producción vuelva a la normalidad (máx. de 6 meses en un periodo de 12 meses).
- **Jornada.** Completa o parcial
- **Indemnización.** 12 días por año trabajado



2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

4

Contratos formativos



Son **contratos especiales** diseñados para trabajadores que **no tienen formación y/o experiencia**.

4.1 Contratos de formación en alternancia.

¿A quién se hace? Son para trabajadores entre **16 y 30 años que no tienen titulación o una cualificación profesional**. La persona recibe una formación mientras tiene contrato y recibe un salario.

- **Duración.** Mínimo 3 meses. Máximo 2 años

- **Jornada.** Completa. La empresa debe dedicar una a formar al trabajador.

- **Retribución.** La parte proporcional al **tiempo de trabajo efectivo**



2
años

4.2. Contrato en prácticas.

¿A quién se hace? A trabajadores que tienen un **título universitario o un ciclo formativo** (grado medio o superior), pero **no tienen experiencia laboral**.

- **Duración.** Mínimo 3 meses, máximo 1 año

- **Jornada.** Completa o parcial.

- **Retribución.** Debe ser la misma que otro trabajador realizando la misma función.



1
año

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

Ejercicio de clase 9

Tipos de Contratos.

Una empresa necesita contratar los siguientes 4 trabajadores. Indica qué tipo de contrato le aconsejarías hacer en cada caso.



Pedro tiene un máster en logística y se le contrata para sustituir a Mario que está de baja por paternidad.



Elena acaba de terminar la universidad y va a tener su primer contrato laboral.



Rafael acaba de terminar de la ESO y se le contrata para la sección de soldadura.



Lucía es una importante ejecutiva con 15 años de experiencia, y se le contrata para ser la directora de toda la sección de producción.

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

Los **contratos laborales** no son completamente libres, sino que deben someterse a unas normas que limitan aquello que el trabajador y el empresario pueden acordar.

En primer lugar, nos encontramos con la norma fundamental del derecho laboral, el **Estatuto de los Trabajadores**.

El Estatuto de los Trabajadores es una ley y es la principal norma de derecho laboral. Establece los derechos mínimos y las obligaciones que rigen la relación empresa y trabajadores por cuenta ajena y es de obligada aplicación en todos los sectores productivos.

2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

Negociación Colectiva y Convenio Colectivo

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA es el proceso en el que los representantes de los trabajadores y de los empresarios llegan al acuerdo sobre un convenio colectivo.



UN CONVENIO COLECTIVO es un acuerdo escrito entre los representantes de los trabajadores y de los empresarios para fijar las condiciones de trabajo.



2. Trabajar en una empresa

2.2. El contrato de trabajo

IMPORTANTE!!!!

Nuestro contrato de trabajo puede mejorar las condiciones fijadas en el convenio colectivo, pero nunca empeorarlas.

2. Trabajar en una empresa

2.3. Derecho y deberes de los trabajadores

Descanso semanal de 36 horas consecutivas

Salario mínimo interprofesional (SMI)

30 días naturales de vacaciones retribuidas

DERECHOS LABORALES

Periodo de prueba en el que podemos marcharnos o ser despedidos libremente

Descanso de 15 minutos cada 6 horas

Máximo de 80 horas extras al año

2. Trabajar en una empresa

2.3. Derecho y deberes de los trabajadores

Cumplir con las obligaciones del puesto de trabajo

La empresa puede verificar las ausencias por razones médicas

Respetar las medidas de seguridad e higiene

OBLIGACIONES LABORALES

Seguir las órdenes de los mandos superiores en el ámbito del trabajo

No hacer la competencia a la propia empresa

Contribuir a la productividad de la empresa

2. Trabajar en una empresa

2.4. El convenio colectivo

Ya hemos visto que un convenio colectivo es un acuerdo entre los representantes de los trabajadores (sindicatos) y de los empresarios (patronal) para acordar las condiciones generales del trabajo en un sector o empresa, igualando o mejorando siempre los mínimos fijados en el Estatuto de los Trabajadores.

¿Cuál es el “problema” que puede acarrear esto? A menudo nuestro contrato de trabajado, en lugar de indicarnos cuánto cobramos, cuántas vacaciones tenemos, etc., se limitará a indicar “según convenio”.

Por lo tanto, es fundamental conocer el **convenio colectivo** al que estamos sujetos y el **grupo profesional** al que pertenecemos.

2. Trabajar en una empresa

2.5. El salario

Estructura del salario

EL SALARIO son las percepciones económicas en dinero o en especie que los trabajadores reciben por prestar sus servicios a la empresa.



2. Trabajar en una empresa

2.5. El salario

1

Salario base

Cantidad fija y garantizada que percibe el trabajador fijada en un tiempo determinado o por una producción concreta.



2

Complementos salariales

Son cantidades que se suman al salario base por **circunstancias personales del trabajador**, las **características propias del puesto de trabajo** o por **resultados de la empresa**.

Antigüedad

Nocturnidad

Peligrosidad

Incentivos

3

Horas extra



Son pagos que el trabajador recibe cuando realiza **horas por encima de su jornada laboral**.

4

Pagas extraordinarias



En España, los trabajadores tienen derecho a recibir dos pagas extraordinarias (normalmente en Navidad y verano).

5

Salario en especie



Son **aportaciones no dinerarias**, es decir, el trabajador recibe bienes o servicios a cambio del trabajo. (Nunca puede ser más del 30% del salario)

2. Trabajar en una empresa

2.6. La nómina



[Vídeo explicativo. El salario y sus componentes](#)

Nómina

LA NÓMINA es el documento justificante del pago del salario del trabajador. En él deben venir reflejados todos los conceptos que representan ingresos y todas las deducciones que se restan.

Dentro de la nómina deben venir los datos identificativos de la empresa, del trabajador y especificar el periodo al que corresponde. **Los conceptos que deben aparecer son:**



2. Trabajar en una empresa

2.6. La nómina

Ejercicio de clase 10

Estructura del Salario.

Andrea es la directora del departamento de marketing de la empresa. Cuando entró a trabajar, la directora general de la empresa le dijo que su salario dependería de diferentes conceptos. En diciembre, su salario se ha dividido en lo siguiente:

Salario garantizado por contrato: 2.000 euros

Salario por trabajar 10 horas más de las que le correspondían: 500 euros

Salario por la paga de navidad: 1.800 euros

Plus por idiomas: 300 euros

Plus por antigüedad: 400 euros

Bonus por ventas de la empresa. 1.500 euros

Cesta de navidad: valorada en 200 euros



Salario base

Horas extra

Pagas extraordinarias

Salario en especie

Complementos salariales

3. Trabajar para el Estado

¿Y por qué no trabajar para el Estado?

En España hay uno 3,5 millones de personas que trabajan para las diferentes administraciones públicas.

Su relación laboral con la Administración puede ser de diferente naturaleza:

- **Funcionarios de carrera**, personas que han aprobado una oposición. Ello les da derecho a puesto de trabajo estable (casi vitalicia).
- **Funcionarios interinos**. Personas que, tras haber participado en unas oposiciones, no han obtenido plaza, pero son contratados por la Administración de forma temporal.
- **Personal laboral de la Administración pública**. Persona que tiene un contrato laboral con la Administración similar a los estudiados.

3. Trabajar para el Estado

3.1. Camino para ser funcionario

1. **Oferta pública.** Cuando la Administración necesita personal funcionario, anuncia una oferta pública de empleo en el boletín oficial de la administración correspondiente. Por ejemplo, las plazas para ser policía nacional se anuncian en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, puesto que el Cuerpo Nacional de Policía depende del Estado central. En cambio, las plazas para profesor se convocarían en el **boletín oficial de la comunidad autónoma** correspondiente (salvo Ceuta y Melilla).

2. **Convocatoria.** Se publica con todos los detalles y se abre el plazo para inscribirse en las pruebas, que pueden ser de tres modalidades:
Oposición: consiste en la realización de exámenes (obtienen plaza quienes aprueban con mayor puntuación).
Concurso: la puntuación se asigna por méritos (cursos, antigüedad, etc.).
Concurso-oposición: combina una fase de oposición con otra de concurso.

3. **Matriculación:** los candidatos se inscriben en la prueba.

4. **Publicación de listas:** se publican las listas y se abre el plazo de reclamaciones para subsanar errores.

5. **Realización de las pruebas:** se realizan los exámenes y se valoran los méritos de concurso.

6. **Asignación de plazas:** se publican las puntuaciones y se asignan las plazas de funcionarios.

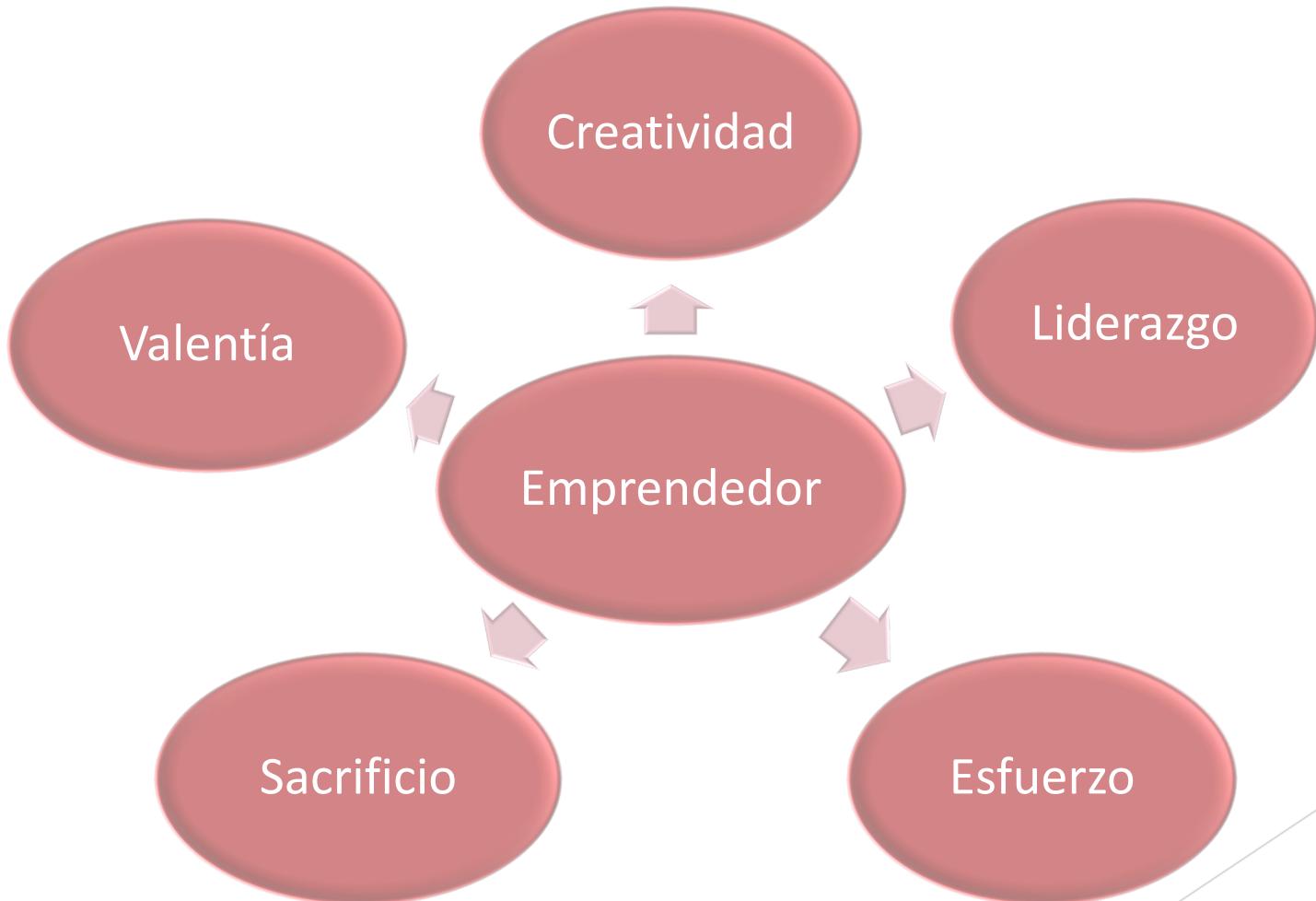
4. Emprender un negocio

Emprender significa idear y llevar a cabo un proyecto, un negocio, un propósito que requiere iniciativa. Emprender lleva consigo dificultad, trabajo e incertidumbre.

4. Emprender un negocio

- ❖ **Emprendedores sociales:** Personas que buscan cubrir una necesidad social. La sostenibilidad económica pasa a un segundo plano.
- ❖ **Emprendedores culturales/artistas:** Personas que crean proyectos relacionados con la cultura en sus diferentes ámbitos.
- ❖ **Intraemprendedores:** Personas que innovan dentro de la propia empresa en la que trabajan.
- ❖ **Emprendedores de negocio:** Personas que tienen en su mente una idea de negocio y deciden hacerla realidad constituyendo su propio proyecto empresarial.

4. Emprender un negocio



4. Emprender un negocio

4.1. ¿Inversor, emprendedor o empresario?

- ✓ **Inversor:** Personas o empresas con dinero que se dedican a financiar proyectos empresariales.
- ✓ **Empresario:** Persona que gestiona o administra una empresa. Pueden ser emprendedores que gestionan su propia empresa.
- ✓ **Emprendedor:** Persona que tiene una idea de negocio y la pone en marcha.